



Expediente: 1141/25

Carátula: QUIROGA SOLEDAD MARINA C/ CHEHIN NICOLAS JORGE S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - QUIROGA, SOLEDAD MARINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1141/25



H20101494062

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: QUIROGA SOLEDAD MARINA c/ CHEHIN NICOLAS JORGE s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 1141/25

Concepción, 24 de octubre de 2025: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Debido a la discordancia entre el casillero digital constituído por la parte requirente y casillero digital que consta en el sistema informático S.A.E. para la Dra. María Alejandra Soria:previo a todo trámite ratifique o rectifique la parte requirente el casillero digital de notificaciones constituído y adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1141/25 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII-Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.